SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL
MARTES 23 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 15H30

CUARTO PUNTO

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes 26 de enero de 2016.**

ACTA Nº 4

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DE 2016, A LAS 15H00.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

Alcalde: Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General: Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edilicio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo:

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	presente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	presente
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	presente
Sr. Walter Gellibert Villao	presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	presente
Sr. Francisco Reyes Franco	presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	presente
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	presente

Secretario General: Señor Alcalde se encuentran presentes 10 miembros del Cuerpo Edilicio, por lo tanto está en su totalidad,

Alcalde:por lo tanto, al encontrarnos todo el Cuerpo Edilicio, nos encontramos con el quórum respectivo para dar inicio a la Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde doy lectura

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

1. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejalas y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

3. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes 15 de diciembre de 2015**.

4. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos Nº 0145-2015-C.P.T., de fecha 18 de diciembre del 2015, emitido dentro del Expediente Nº 0011-A-DGS-GADMSE-2014, referente a trámite de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROSY MENSURAS** del solar Nº 7 de la manzana Nº 50, sector Nº 7, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **CARLOS ALBERTO NÚÑEZ SOLIS, Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado de la Península de Santa Elena, PENSANELEN S.A.**

5. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos Nº 0003-2016-C.P.T., de fecha 06 de enero del 2016, emitido dentro del Expediente Nº 0152-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de **REESTRUCTURACIÓN** delamanzana Nº 2, sector Nº 7, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora**JENNY PATRICIA ÁNGEL MAQUILÓN.**

6. Conocer y resolver listado de trámites de terrenos de fecha 18 de diciembre de 2015, que contiene 9 trámites de Arrendamiento, y 3 trámites de Compraventa.

LISTADO 18 DE DICIEMBRE DE 2015

ARRENDAMIENTO	**COMPRAVENTA**
SANTA ELENA	**SANTA ELENA**
BAQUERIZO ORTEGA JENNY LEONOR	TOMALÁ TOMALÁ NICOLÁS FAUSTINO
VILLAMAR MENDOZA JAZMIN MARIUXI	SARAVIA YANZA MARÍA
BRIONES OBANDO JENNY MARIBEL MERCEDES	DEL PEZO ROSALES ALEJANDRINA
AÑAZCO RÍOS MEIRE MARGOTH	
VÁSQUEZ MONCAYO VERÓNICA MARÍA	
VÁSQUEZ MONCAYO FERNANDO ALBERTO	
TOMALÁ ORTEGA IVONNE JAZMIN	
ARDILA MARIN MARLY ALEJANDRA	
VILLAO RONQUILLO XAVIER EMILIO	

7. Conocer y resolver listado de trámites de terrenos de fecha 17 de diciembre de 2015, que contiene 2 trámites de Actualización de trámites de Compraventa:

LISTADO 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTUALIZACIÓN DE COMPRAVENTA
SANTA ELENA
SANTOS MOSCOSO ENMA LEONOR
MATUTE MATUTE MANUEL ADOLFO

8. Conocer y resolver Oficio Nº 017-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a solicitar la**REVOCATORIA** de la Resolución de Concejo Nº 0206062012-IMSE-CC, de fecha 06 de junio de 2012, respetando las adjudicaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y ventas realizadas por la Municipalidad.

www.gadse.gob.ec

9. Conocer comunicación suscrita por el **Señor Rubén Bohórquez Mite, Concejal Principal del Cantón,** quien de conformidad con la Ley Orgánica del Servidor Público, LOSEP, en el Art. 23, literal g) establece: es derecho de las servidoras y servidores públicos "Gozar de Vacaciones, licencias, compromisos y permisos de acuerdo con lo prescito en esta ley, **solicita vacaciones, a partir del día martes 02 de febrero al 16 de febrero de 2016 y así mismo resolver la Principalización de la señora Letty Reyes Villegas, Concejal Alterna.**

Señor Alcalde he dado lectura al orden del día.

Alcalde: señor Secretario de lectura el primer punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el primer punto del orden del día martes 26 de enero del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

Alcalde: bien señor Vicealcalde, Concejalas, Concejales, señor Procurador Sindico, señor Secretario General a continuación me permito informar al seno del concejo las principales actividades cumplidas durante la semana pasada, con fecha ***martes 19 de enero*** se procedió a firmar convenio con CNEL para la tasa de recolección de basura por un año más de acuerdo a una disposición del señor Presidente de la República, así mismo se procedió a la renovación del convenio con el Superintendente de Control y Poder de Mercado para renovar este convenio que ya feneció su plazo y es importante tener actualizado este tipo de convenio de Gobierno Central, como de gobiernos locales.

Miércoles 20 de enero en horas de la mañana mantuvimos una reunión con todos los dirigentes de la comuna Olón y algunas Comisiones de Turismo de dicha comunidad y por el GADasistieron funcionarios de la Empresa PúblicaEMUTURISMO, Gestión de Riesgo y Gestión Ambiental para resolver un asunto del área de parqueadero de la playa de Olón que es necesario hacerla para de esa manera ayudar a este Comité de Turismo y a la comuna en general, en virtud de que tienen un recurso destinado para estos trabajos, ese mismo día a las ***10 de la mañana*** recibimos la visita de funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo, conjuntamente con funcionarios del Banco de Desarrollo que se llama ahora Banco del Estado para revisar los proyectos de alcantarillado sanitario que el Banco de Desarrollo financiópara la comunidad de Palmar, Jambelí, Monteverde y Prosperidad aquí se establecieron algunos compromisos en virtud de que una vez que se analizó los contratos objeto de las obras y se hizo un recorrido en los sitios de las obras que están inconclusas, allí se determinó que obviamente hay que socializar con la comunidad de Jambelí y Monteverde porque la única opción para resolver el problema que está hecho, es que la laguna de oxidación que se ha construido en Jambelí sirva para dos comunidades, caso contrario si no hay una solución se vería abocado a que el Banco Interamericano de Desarrollo pida la terminación unilateral y eso significa que el GAD Municipal tiene que desembolsar el 100% del 80% de los más de cuatro millones setecientos mil dólares que ha costado financiar estas obras, que repito están inconclusas, hace unos 15minutos, por eso nos instalamos un poco tarde porque recibí a la Gerente General del Banco del Estado, a la Gerente Regional porque obviamente ellos vinieron a conversar sobre unos temas entre esos la obras inconclusas que están siendo financiado por el 80% por el Banco Interamericano de Desarrollo porque esto va a ser tratado con el Presidente de la República el día viernes y el día sábado por su visita del Presidente a la Península entonces lamentablemente no está el concejal Willians Gonzabay que es el Presidente de la comuna Monteverde él había insistido en ver la posibilidad que unifique esto, pero habría que ver la forma como socializamos para que la comuna de Jambelí termine aceptando, que es la

www.gadse.gob.ec

única solución a este problema es aceptando que la laguna que está construida sirva para las dos comunidades, porque de lo contrario el problema va quedar allí, no se van realizar las obras y el banco va a exigir la devolución del 100% de lo invertido, también debo indicar aprovechando este tema, que la Gerente hablo de que va a dar todo el apoyo para que en el mes de marzo el Banco del Estado apruebe el financiamiento de las dos mil quinientas casas de mi casita linda, esa es una disposición del Presidente no solo a Santa Elena sino a todos los municipios que tengan estos proyectos de resolver con casas habitacionales a la gente más pobre, porque ahí hay un subsidio del MIDUVI de tres mil y hasta seis mil dólares y hay un crédito del Banco del Estado que en esa línea, ellos tienen disponibilidad para prestar hasta veinte años plazo, entonces la Gerente se fue contenta porque obviamente conoce que este proyecto está prácticamente casi listo y garantiza que en el mes de marzo aprueban el crédito para iniciar en siete etapas estas dos mil quinientas casas, que tiene un año y medio en proyecto que venimos trabajando en eso, también se no garantizo el día de hoy el próximo mes se nos va a aprobar ya el crédito del subsidio 60/40 para el catastro de Santa Elena, para efecto de actualizar su catastro y así mismo se nos dijo que si el día de mañana o máximo el diá viernes llevamos el contrato de la adjudicación del nuevo Palacio Municipal en cuatro o cinco días ellos nos desembolsan, el primer desembolso para la construcción del edifico municipal y finalmente la nueva planta de agua potable el subsidio dependerá del Presidente, porque la disposición que ella tiene es no dar subsidio, pero el municipio es sujeto de crédito pero solo el Presidente puede hacer esas excepciones en cuanto a financiar con subsidios obras como la que el municipio está emprendiendo los estudios, eso está en agenda eso lo priorice, obviamente eso va hacer tema de discusión con la avenida del señor Presidente de la Repúblicael próximo viernes y sábado. Este mismo ***día miércoles 20*** me reuní con la Subsecretaria de Educación y el Director Distrital de Educación Economista David Sabando porque ellos necesitan una contra parte del Gad Santa Elena en cuanto al relleno de una hectárea para construir siete escuelas del milenio rodante, pero cada trabajo de cada escuela del milenio lugar donde se pueda construir esto vale setenta y ochenta mil dólares, nosotros le dijimos que no podemos porque no tenemos presupuesto y que en todo caso estamos dispuesto a incluir en el presupuesto del 2017, no solo ochenta mil si no un poco más ya que estas unidades del milenio rodante valen un millón y medio cada uno, en todo caso nos comprometimos para el próximo año incluir porque ahora si ya hay una reforma a la Ley del COOTAD de que el municipio pueden intervenir en educación, eso fue aprobado en octubre y obviamente publicado registro oficial en noviembre obviamente de ahí en adelante porque antes no se podía, porque había una limitante en ese sentido y así mismo ese mismo diá en horas de la tarde nos reunimos con la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria doctora Inés Arroyo y funcionarios del Gad Municipal para analizar tres puntos, pero de los tres puntos los dos más importante son primero el que tiene que ver con el traspaso de las novecientas hectáreas que le corresponde entregar al GAD, en virtud de que estas tierras son urbanas y que ese era el compromiso que se mantenía y solamente están esperando que se registre al Registrador de la Propiedad.

Asesor Jurídico:está en el punto del orden el concejo tiene que revocar una resolución anterior.

Alcalde: que contraponía el hecho de que el MAGAP pueda transferir, porque hay una resolución anteriormente que fue dado en la intensión de la administración anterior de buscar, la solución lo hizo pero eso no fue lo más correcto entonces ahora lo está pidiendo, ahí hay un punto y depende de eso notifican y nos estarían ya legalizando eso el traspaso de las novecientas hectáreas, dentro de esas novecientas están las cincuenta y cinco hectáreas que van hacer empleados para las dos mil quinientas casas de "Mi Casita Linda", y el segundo punto es que el cabildo de la comuna Montañita, en una sesión solemne me pidieron que a través de sesión de concejo se resuelva que las tierras que a través de un pleito o juicios ganó el Estado a una empresa en Montañita empresa MASA, sea el Concejo

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

que resuelva que sean declaradas tierras rurales y no urbana como así reza en la resolución del municipio, entonces yo dije que iba a mandar al Procurador Sindico el Procurados Sindico inicialmente dijo que no era procedente, pero obviamente buscando le una opción de solución, estamos pidiendo a través de un oficio un alcance a que se especifique si es todo no se puede indudablemente, pero si es solamente donde no hay servicios básicos, sería posible darle a favor, entonces dijeron que iban, hoy día llevaron el oficio iban a ser la aclaración en ese sentido para ver si el Procurador Síndico elevan un dictamen para que el concejo pueda aprobar favorablemente y dar un apoyo importante a la comunidad porque el Gobierno a través de INMOBILIAR y Subsecretaria, quiere devolver esas tierras a los comuneros, entonces eso son los dos de los tres temas que topamos que eso está en camino y es importante puntualizarlo en este día, y el día viernes pues fue el desfile, la sesión solemne conmemorativo a los cientos setenta y siete años de Erección a Villa y se terminó así de esta manera las fiestas del cantón Santa Elena, obviamente eso es lo que básicamente hemos hecho en esta semana que paso, y hoy quiero decirle a los señores Concejales que esto es importante mi preocupación yo sé que algunos van a decir esto, el día de ayer se nos transfirió el 38 % de la asignación de noviembre, nos habían dado el 12 hace dos semanas o hace 10 días el 38 nos completaron el 50% de la transferencia del mes de noviembre, ese valor ascendió un poco más a seis cientos mil dólares, con esos valores estamos nosotros pagando la planilla de avance de obras para que se reanuden los trabajos en la cancha de Atahualpa, se está pagando sesenta y cinco mil dólares son abonos a las planillas la cancha de Río Verde, cincuenta mil dólares a la cancha de Colonche, sesenta y un mil dólares a la cancha de Ayangue, cincuenta mil dólares la de Montañita, cincuenta y seis mil dólares, casi cincuenta y siete mil dólares se está haciendo otro pago que no corresponde a obra, la laguna de oxidación veinte siete mil dólares en Montañita EMUVIAL cuarenta y siete mil dólares, la semana pasada le dimos sesenta y cinco mil dólares con eso pagaron el décimo, y con estos cuarenta y cinco mil van a reanudar los trabajos que están pendientes, el otro 50 % de la semaforización, veinte siete mil dólares los proyectos sociales ponernos al día, cincuenta y siete mil dólares al ingeniero Modesto Sánchez de los estudios de las Núñez diez mil dólares, porque solamente solo los estudios de las Núñez faltan porque el del Libertador Bolívar y el de la Entrada están listos, otro valor para la cancha de Manantial de Chanduy, treinta y cinco mil dólares, a ellos se les dio la semana pasada ochenta mil dólares, por eso se les está dando treinta y cinco mil dólares, a EMUTURISMO se les está dando veinte mil dólares, a EMUVIVIENDA siete mil quinientos dólares americanos,Concejo Cantonal de Protección y Derecho seis mil quinientos dólares, hay otros pagos que no anote bien pero en total de obras para que se reinicien las obras y se termine es de seis ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos dólares americanos, eso se ha cancelado y conocemos que por la venida del Presidente este viernes se nos va a transferir el otro 50% a los tres municipios de la península y a la prefectura, aspiramos que con este rubro del 50% que son alrededor de ochocientos cincuenta mil dólares americanos, poder seguir con el anticipo de otras obras que han sido adjudicada, pero no se ha dado el anticipo y de esta manera cumplir con las obras del 2015 hasta ahí señores concejales respecto a mi informe, Señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el segundo punto del orden del día martes 26 de enero del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejalas y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco: gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales yo le hago llegar por escrito mi informe, pero vamos a puntualizar unas cosas, señor Alcalde primeramente a buena hora haber escuchado en su informe señor Alcalde de que se ha vuelto a transferir otro rubro para la empresa EMUVIAL y eso es

muy saludable porque señor Alcalde con este poco de agua que ha caído en estos días realmente tenemos muchos problemas en algunos sectores barriales, problemas que desde todo punto de vista era de esperarse por el estado de las calles en que se encuentran no son calles asfaltadas, sino son calles en algunas que son lastradas y otra que todavía como llamamos normalmente son de tierra y hay un problema bien grande señor Alcalde, sería bueno que usted disponga a quien corresponda dentro de la empresa EMUVIAL, para que por lo menos si hay como llegar a lastrar algunas de estas calles en el sector de la UNE y en el barrio "Enrique Drouet", ya que usted sabe que en el barrio "Enrique Drouet" hay un contrato abierto, donde justamente en la anterior administracion de EMUVIAL había procedido aperturar algunas calles, pero no se le colocó cascajo pero con estas pequeñas lluvias que cayeron primeramente se inundaron y es un lodazal completo señor Alcalde, en su informe usted hablaba sobre la competencia que ya tenemos en el tema de la educación y también manifestaba señor Alcalde se va a dejar cierto rubro para el presupuesto del año 2017 para contribuir a las escuelas del milenio, mi pregunta es señor Alcalde cuando nosotros asumimos esta administración, usted concretamente como administrador y nosotros como legisladores el Ministerio de Educación tenía que retribuirnos una cantidad creo que era como alrededor de cinco millones de dólares, pero no podían hacerlo físicamente en dinero pero si con obras que en un momento determinado nosotros requiriéramos en cualquiera de las Unidades Educativas, no se creó que eso no se cristalizo no sé cómo estará eso estará pendiente de repente, podemos recobrar esa infraestructura o físicamente ese dinero, tercero señor Alcalde el tema de la semaforización,si sería yo diría como prioridad número uno de que se coloque un semáforo en la calle "Colonche" y "24 de mayo", usted muy acertadamente dispuso a finales creo del 2014 que se colocaran unos obstáculos pero hemos visto que hace algunos meses atrás los retiraron completamente porque siempre estaban moviéndose,del porque esta prioridad señor Alcalde porque justamente los niños que van a la escuela "Teodoro Wolf" y a la "24 de Julio" son los niños del sector justamente del barrio "24 de Julio" del colegio "Guillermo Ordóñez" del "1 de mayo" de "los Caracoles" y eso es sumamente peligroso porque eso es una curva muy pronunciada.

Alcalde: que calle dijo señor vicealcalde

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco:"Colonche" y "24 de mayo" ahí por donde vive Walter Gómez, por el parque, entonces ahí en cualquier momento puede suceder algo muy lamentable señor Alcalde, si sería bueno que se coloque muy necesariamente un semáforo es cierto que hay uno en la avenida Francisco Pizarro y 24 de mayo pero es muy distante señor Alcalde, eso sí pediría como cualquier ciudadano santelenense de que se trate como una obra prioritaria en beneficio más que todo en la niñez eso es todo señor Alcalde muchas gracias.

Alcalde:Con relación a lo último de los semáforos el señor Víctor Soria dijo que atendiendo la inquietud del señor concejal Rubén Bohórquez, que hicieron con los semáforos que sacaron y eso se sacaron para ser reparados y obviamente son de la ATM entonces pero yo hable con el señor VíctorSoriaél dijo que podía hacer la gestión para efecto de poder solicitar y que iban a ser enviado dos o uno a San Pedro yValdivia y otro para Ancón, yo voy a recordar voy a pedir uno para este sector la veinticuatro de mayo y Colonche en cuanto al Ministerio de Educación, yo recuerdo haber dicho en la sesión de concejo que hable con el señor Ministro y el Ministro dijo que ellos iban a invertir con veinte millones de dólares en el Ordoñez en la escuela del milenio, no hablaba de escuela del milenio prefabricado sino es una estructura de un promedio de cuatro millones y medio a cinco millones de dólares, pero eso no se cumplió, la situación económica se vino a la vista con el bajo precio del petróleo y ahora hablan de escuela del milenio rodante de un millón de dólares, en todo caso hay ese compromiso del Ministerio.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

Vicealcalde, Sr. Fulton Anchundia Pacheco:si señor Alcalde como último una sugerencia usted que es amigo del Presidente de repente a nombre de los santelenense invitarlo más continuamente para que esas transferencias sigan viniendo más oportunas y se pongan al diá señor alcalde.

Alcalde: Tiene la palabra la Ing. María Del Carmen Aquino Merchán.

Concejala, Ing. María del Carmen Aquino: buenas tardes señor Alcalde compañeras y compañeros Concejales, señores funcionarios, Alcalde estaba escuchando lo que usted mencionaba sobre las transferencia que se están haciendo y los pagos de las planillas de las obras y quería solicitarle que se tome en consideración a lo que llegue la siguiente transferencia el tema del agua en Engullima y los Cerritos, porque justamente es tema de agua y también por la casa comunal de Zapotal que ha seguido teniendo ciertos problemas ciertos retrasos ellos también están a la espera de que se pueda continuar y concluir con esa obra eso es todo señor Alcalde, al respecto de mi informe lo hare como siempre por escrito, gracias.

Alcalde: Tiene la palabra la Ing. María Eugenia Tomalá.

Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá: Señor Alcalde, mi informe lo haré llegar por escrito.

Alcalde: Tiene la palabra la Lcda. Amelia Ángel De la Cruz.

Concejala, Lcda. Amelia Ángel De La Cruz: buenas tardes Alcalde, Vicealcalde, señores funcionarios compañeras Concejalas, Concejales, mi informe lo pasare por escrito, pero quiero hacer conocer que el mercado se estaban quejando porque había un taponamiento, además siguen solicitando el techo porque entra agua, además de esto cuándo cierran empiezan a volar unas palomas y se quedan adentro y éste es un patio de comida donde expenden alimentos, en cuanto a las cajas a las trampas de grasa también se está coordinando con EMASA EmpresaPública para que se atienda y se mejore ésta área, también hemos estado trabajando con el señor Walter Orozco con respecto a las Ordenanzas se las está analizando porque para poder regular, primero tiene que aprobarse la Ordenanza.

Alcalde: Tiene la palabra el Concejal, Walter Gellibert Villao.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao: señor Alcalde Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, señor Vicealcalde, señoritas, señoras Concejalas, colegas Concejales, funcionarios, señor Alcalde muchas gracias por la oportunidad como siempre de permitirme intervenir en la sesión de concejo convocada por su persona para este diá martes 26 de enero del 2016 con la brevedad del caso señor Alcalde, usted mencionaba de reinicio de algunas obras importantes que usted como administrador de la primerísima institución del cantón Santa Elena está expendiendo a lo largo y ancho de las parroquias y de la cabecera cantonal mencionó justamente en primera instancia el reinicio de las actividades en la obra denominada cancha de la parroquia Atahualpa en la zona sur del cantón Santa Elena, hay una preocupación allá señor Alcalde, no sé si usted tenga conocimiento y de pronto si no es así hacer los correctivos si fuera necesario si así usted lo estima conveniente, hay malestar porque se conoce que estas canchas no quedaría con las dimensiones que ellos denominan reglamentarias, en relación a la cancha que antes era de tierra y que durante décadas sirvió para los diversos programas deportivos que organiza esta parroquia importante del cantón entonces, yo no sé si dentro de las especificaciones esa parte no la conozco señor Alcalde por eso traigo a colación este tema, no sé si dentro de las especificaciones o dentro de la socialización o dentro del proyecto como tal, se estableció de que la cancha efectivamente iba a quedar con la dimensión reglamentaria,cualquiera de las tres medidas que establece

www.santaelena.gob.ec

las 17 reglas del futbol no sé si eso quedo establecido o de pronto ha surgido a posterior cuando la obra se inició o como es la situación? y si de pronto es así a ver si existe la posibilidad se pueda extender la cancha a las dimensiones que está exigiendo la comunidad deportiva más que nada que ellos son los que saben son los que juegan futbol allá y que de pronto en estos últimos días ha habido una especie de debate,allá esta frente de la situación me parece o participa como portavoz o como representante suyo señor Alcalde el señor MarioYagual, él es el que ha estado más o menos delineando el asunto pero si sería interesante definir que usted conoce sobre este tema y que solución en todo caso se le puede dar a esta preocupación a esta inquietud que tienen especialmente los habitantes de la parroquia Atahualpa que juegan al futbol en esta cancha muy tradicional este lugar conocido como la capital del mueble eso por lo pronto señor Alcalde.

Alcalde: haber efectivamente la cancha o el área donde funcionó la cancha de futbol de tierra en Atahualpa era muy grande, bien grande y obviamente con ellos se socializó de la segunda medida, es decir hay tres medidas como usted bien dijo pero se hizo el contrato con la segunda, la de 105 me parece por 65 porque la tercera es 60 y de acuerdo al presupuesto se hizo con la segunda, todavía no se ha atendido, el contratista tiene alrededor del perímetro de la cancha el césped sintético, con este dinero solo la colocada según el contratista vale veinticinco mil dólares americanos, entonces con los sesenta y dos mil dólares americanosque se le está dando, él garantiza poner césped sintéticoy ahí es donde se va a ver realmente la dimensión de la cancha, porque cuando no se pone el césped sintético como que se ve angosta, pero cuando ya se riega el césped como que se va la amplitud pero las dos únicas canchas que se hicieron muy grande fueron las de Valdivia y la de Manantial de Guangala, pero eso costo terminaron costando quinientos mil dólares americanos, con la medida reglamentaria profesional de 130x65, porque eso tiene el perímetro 5 metros a la redonda para poder transitar tranquilamente, calentar, caminar, pero esta tiene la segunda que es de 105x65.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao: y así quedo el compromiso cuando se socializo.

Alcalde: claro porque se socializo en la casa parroquial de Atahualpa con la medida y todo.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:ah eso quedo establecido que era la dimensión dos.

Alcalde: ahora ellos lo que también están reclamando es que por ahí hay un riachuelo, y obviamente con el Director de Obras públicas ha dado indicación de que eso se haga como especie de una obra complementaria, para hacerle una protección de atrás, no es frente a la carretera sino atrás del pequeño riachuelo para que se proteja.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:también había la preocupación señor Alcalde de la arena, no sé dónde va la arena.

Alcalde: ósea la mayor preocupación era la de las medidas y de la protección del riachuelo, que eso es, obviamente sino se protegía venia un fuerte invierno y eso iba a ceder, e iba a comprometer parte del cerramiento metálico que tenía la cancha.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:lo que si sería bueno señor Alcalde para finalizar mi intervención entonces se haga notar aquello, porque en Atahualpa como quien dice no se sabe bien este asunto, nadie ha ido aclarar la situación para decir haber señores.

Alcalde: pero ahí está el Fiscalizador.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:pero entonces sería interesante que se haga una reunión.

www.gadse.gob.ec

Alcalde: Yo voy a tomar cartas en el asunto porque yo vi ayer saco la prensa este periódico peninsular "Súper" hoy día fue, que tiene tres semanas hasta diciembre trabajaron pero obviamente llego la plata recién ayer y a los contratistas se les ha comunicado que ellos tienen que reiniciar ya porque se les está garantizando mañana la transferencia.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:gracias señor Alcalde.

Alcalde: pero de todas maneras yo voy a tomar nota, para hablar con el ingeniero Víctor Balón sobre la explicación para que la gente de Atahualpa este más tranquila, primero para que sepan que se va a reiniciar la obra y terminarla y segundo para ver si se toman algunos correctivos con relación a estos dos puntos que hemos explicado aquí. Tiene la palabra Concejal señor Francisco Reyes.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: señor Alcalde, compañeros Concejales, señores funcionarios, señor Alcalde permítame puntualizar algunas cosas que no están en mi informe, pero señor Alcalde tengo que comunicarle a usted que por la zona norte ha llovido en dos ocasiones y que realmente esto nos ha hecho notar la realidad que siempre tenemos con respecto al lodo, la zanja de agua y esto nos hace notar lo mucho que hay que hacer todavía por las comunas del cantón Santa Elena en el aspecto de asfaltado pero más preocupante es señor Alcalde la situación de la protección del reservorio de agua de laJunta Regional Valdivia señor Alcalde creo que no gastaran más de cinco mil dólares en proteger ese importante reservorio que tiene esta regional, con esta lloviznas, con esta lluvia socavo un poco más la tierra y está muy cerca ya señor Alcalde esta infraestructura, nosotros creemos que de pronto con una volquetada de piedra y unos sacos de cemento y un maestro señor Alcalde se puede apelar señor Alcalde hasta que haya un poco más de recursos porque de lo contrario si no se pone más que sea piedra y cemento,ahí esto puede colapsar señor Alcalde, también tengo que comunicarle de que desde el sábado hasta acá no se ha podido bombear agua por cuanto ahora hay mucho agua, el rio paso por encima de los pozos y lógicamente daño o tapo donde estaban las bombas y hay que reubicarlas hoy se hizo un trabajo de reubicación de las bombas pero no se bombeo más aún porque cuanto siempre hay este problema que cuando llueve se va la energía eléctrica por este sector y desde el sábado se interrumpía y se interrumpía señor Alcalde la energía eléctrica y no se pudo bombear es decir hasta hoy estamos desabastecido de agua, señor Alcalde yo quisiera aquí solicitar de que cuando ocurra esto uno llama a la empresa eléctrica o a CNEL pero no responden sabiendo que esto debe bombearse toda la noche todo el día para que haya agua al día siguiente.

Alcalde: discúlpeme que le interrumpa Concejal la solución es llamar algunas de las radios por ejemplo cuando yo escucho radio "Amor" ahí llaman y les ponen enseguida o llame a radio "Genial" que es otras de las emisoras que tienen mucha sintonía en la zona norte a cualquiera de esas dos emisoras llame y tenga la seguridad de que los periodista insiste, yo digo porque cuando tengo la oportunidad de sintonizar llaman y de inmediato a los 5 minutos están devolviendo la llamada, porque si llaman directamente a CNEL hay como que no responde.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: señor Alcalde, los compañeros dirigentes pedían de favor de que cuando suceda esto, usted de pronto recomiende a uno de sus asesores que tiene vínculos con CNEL.

Alcalde:Don Sister Palma.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:para que cuando suceda esto comunicarle a ellos y ayuden porque realmente se vuelve un problema señor Alcalde.

www.gadse.gob.ec

Alcalde: es a la radio, créame el día por ejemplo de ayer creo ayer fue lunes yo viaje a Guayaquil y en transcurso algunas llamadas para CNEL y tuvo que salir al paso esta periodista de CNEL a explicar y AGUAPEN.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: ocurrió sábado y domingo y las radios no trabajan esos días, entonces no se pudo, por eso que recurríamos de pronto señor Alcalde la postura de ellos y cuando sea así usted nos ayude por medio de un asesor de usted que se conecte con CNEL.

Alcalde: dígale a la ingeniera Pazmiño que me consiga el número de celular de Sister Palma.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:por otro lado señor Alcalde ya estamos entemporada turística y si bien es cierto el Gobierno Municipal aprobó una Ordenanza sobre los animales sueltos pero no sabemos cuándo se va aplicar esta Ordenanza porque realmente las vacas, los caballos deambulan por la carretera principal y créame que es cuestión de tiempo para que ocurra un accidente grave y se tome medidas,señor Alcalde yo pienso que ya tiene que funcionar no se los Comisarios Zonales, Municipales, la misma Policía, la Intendencia, para que se cumpla y también señor Alcalde se difunda de que esa Ordenanza está vigente para que esas personas que tienen sus animales que sepan a qué atenerse, porque el común dice no es que el municipio no hace nada por eso no se toma cartas en el asunto, nosotros sabemos que hemos hecho una Ordenanza pero hay que difundirla por los medios de comunicación que se van a sancionar a los dueños de los animales para que tomen cartas en el asunto señor Alcalde, porque esto realmente se torna .

Alcalde: antes Concejal que prosiga la medida de la cancha de Atahualpa concejal Walter Gellibert es de 105x70, yo estaba errado verdad este dato es de Obras Públicas.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:por otro lado señor Alcalde conversé con el compañero Olmedo Quirumbay, Presidente de la Comuna Jambelí, bueno el preocupado primero porque en la sesión solemne no escucho que a la comuna Jambelí este año se le va a construir su cancha de futbol con césped sintético bueno yo lo que respondí es que esta en el presupuesto del año 2016 y eso se va hacer.

Alcalde: de la parroquia Colonche no detalle las obras por parroquia sino que di el detalle, yo detalle las obras que se han construido las que están en ejecución y las que están por contratarse y detallé los presupuestos para este año por parroquia.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:entonces señor Alcalde aproveche también para hablar este tema, porque ellos tuvieron reunión el viernes de comunas y me supo decir que la postura con respecto a la laguna de oxidación ellos la tienen clara de que ellos quieren ir solos,entonces yo le pedí de que sabemos el inconveniente que hay,entonces me dijo aquí la posibilidad es que venga el señor Alcalde acá y que explique el problema que hay y ver la posibilidad de que la gente pueda cambiar de opinión, pero sería ir con los técnicos usted señor Alcalde y que haya compromiso y que de pronto yo pienso que hasta se puede hasta cierto punto negociar, que va hacer la cancha lomás rápido posible pero que también acceden señor Alcalde den facilidad de que haya una sola laguna de oxidación, yo pienso de que por ese lado podríamos entrar señor alcalde porque yo veo reacia a la gente respecto hay un asunto ya de comunas de pronto conflicto entre Monteverde y Jambelí, que yo pienso que si insistimos usted insiste señor Alcalde se podría llegar a un acuerdo yo pienso que si hay que gastar hasta el último recurso para que esto se solucione, por otro lado señor Alcalde estos últimos días he estado conversando con los compañeros de

www.gadse.gob.ec

Montañita ya usted explico el asunto, lo que pido señor Alcalde de que se le dé agilidad a ese asunto a fin de que no nos ganemos otro problema más a lo que ya tenemos con respecto a los terrenos de Montañita ellos me decían inclusive ayer que la gente quiere venir acá, hacer bulla al municipio entonces le dije que todavía no tomen esa medida hasta el municipio responda, ya usted explico que hay que hacer una carta pero solicito señor Alcalde en calidad de Concejal que se dé el tramite urgente para que esto tenga una finalidad feliz solamente eso señor Alcalde muchas gracias.

Alcalde: dos cosas que es importante recalcar de su intervención Concejal, efectivamente el día de hoy le entregamos la carta al dirigente de la comuna Montañita y le dijimos que si es posible la entregue mañana para en base a eso el Procurador Sindico haga su informe, ya lo presento hoy día.

Asesor jurídico: Alcalde antes de que se pase por alto referente a esto me indica el arquitecto Pazmiño que la semana anterior ha presentado un documento de apellido González que es el abogado defensor de esta compañía Masa una documentación en donde a ellos posteriormente a la sentencia favorable a la comuna Montañita hay sentencia de la Corte Constitucional donde le dan la razón a la compañía MASA ósea que en definitiva esos terrenos siguen siendo de la compañía MASA.

Alcalde:ahí se complicó.

Secretario General: eso llego el día jueves, pero eso se llevaron el día sábado por eso digo que eso ya tiene que haber sumillado el señor Alcalde.

Alcalde: Debo habersumilladoporque diariamente yo reviso la documentación.

Asesor Jurídico: hay que ver donde esta ese documento para revisar porque me dice la arquitecta Pazmiño que hay algunas sentencias donde le dan la razón a la compañía MASA y que si es verdad que ellos tienen una deuda con la Agencia de Garantía de Depósito pero también han firmado un convenio de pago y ha sido aceptado hay que revisar esa documentación para no cometer errores.

Alcalde: en todo caso abogado doctor Arístides Cruz es importante vuelvo y repito en buscar lo más pronto posible, porque obviamente hay un malestar en la comuna Montañita piensan que el municipio no le quiere ayudar, piensan que no estamos dispuesto ayudarle cuando el Gobierno a través de la Subsecretaria de Tierra le dice todo lo contrario pues no y hasta aquí piensan que somos lo malos nosotros, entonces haga su informe y el concejo aquí ve si está a favor o en contra dependiendo, que hay Concejales que no votan en función del informe del Procurador Sindico sino en función de la Comisión de Terreno.

Asesor Jurídico: yo tengo ya un proyecto de informe, inclusive ya se le ha hecho conocer a usted de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal y al COOTAD inclusive hay responsabilidad administrativas, civiles y penales si se deja de cobrar tributos, ahí hay lo que prevalece para hacer un informe que haga el Director de Planificación sí que esos lugares tienen los servicios básicos, si no tienen los servicio básicos se pueden hacer lo que solicita los señores de la comuna Montañita de lo contrario yo no puedo hacer un informe favorable a la comuna Montañita cuando se que los señores Concejales le estoy ocasionando un problema con una resolución contraria a lo que dispone la ley, oportunamente le entregare el informe donde hay la prohibición y la sanción por dejar de recaudar los tributos porque ese es un problema bastante serio y aquí les adelanto, si se transforma de urbano a rural significa que aquí tiene que anularse todo el catastro de la comuna Montañita, transformarse todo absolutamente todo en rural, cuando eso suceda todas las personas que tienen registrada sus propiedades como urbano y que están pagando impuesto,porque tienen una

www.gadse.gob.ec

construcción habrá delimitación de los títulos de crédito que ya están emitido como predio urbano y tendrán que cobrarse como predio rurales.

Alcalde: y no se puede hacer solamente las cuatro partes.

Asesor Jurídico: eso hay que ver si esas cuatro partes, si tienen los servicios básicos porque si tienen los servicios básicos no se puede, porque yo sería irresponsable en decirle señores Concejales es procedente cuando sé que eso le va traer responsabilidad administrativa, civiles y penal porque se está dejando de cobrar tributos, entonces no es de capricho de que los señores comuneros quieran imponer si no que también hay que sujetarse a lo que dice la ley porque esto no es de ahora esto se ejecutó con la ley de régimen municipal que es del año 1971 y de ahí para acá se viene cobrando como predio urbano todas a ciertas casi a todas las propiedades que existen en la comuna Montañita ahora yo me adelanto a decirle esto porque yo más o menos tengo un proyecto de informe pero hoy día me dice Samuel Pazmiño que tenga cuidado porque hay un documento que ha presentado el defensor de la compañía MASA, donde la sentencia esta favorable a esta compañía ahí es otro problema que también hay que resolver.

Alcalde: anótese concejal Francisco Reyes el número del celular del señor Sister Palma encargado de electrificación el 0980054093 y en cuanto a la laguna de oxidación efectivamente tenemos plazo hasta el sábado, hay un plazo del Banco de Interamericano de Desarrollo yo lo llame a Olmedo voy a ver si lo llamo para ver si tenemos una reunión lo más pronto posible por los plazo y la Ingeniera Verónica Gallardo, Gerente General, me dijo alcalde busque la solución de esto porque si no el Banco Interamericano de Desarrollo va a exigir la devolución de la plata y allí el banco nunca más le dará crédito para esos proyectos, esos proyectos van aquedar abandonados ahí porque obviamente se necesita resolver ese asunto, hay la decisión nosotros le damos el aval y le damos el crédito para que termine eso pero no podemos permitir que una vez que se haya invertido, hoy día fue categórica la Gerente General y que lo van a tratar con el Presidente el día sábado, pero ahí ya me dio a entender la Gerente que es un capricho de las comunidad de Jambelí de las dos comunidades, entonces vamos hacer eso y esperando que todo finalice en un feliz término para el bien de todos.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:señor Alcalde con respecto al asunto del reservorio.

Alcalde:Ahí ya se pidió a Obras Públicas que haga rápido el informe pero estamos hablando que ellos tienen doscientos mil dólares para todo el paquete incluyendo eso.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: no se podrá adelantar algo Alcalde como para sostener eso ahí ya voy hablar con el Director de Obras Públicas para ver si adelantamos eso por separado, ya aquí le puse urgente reservorio de la regional Valdivia.

Alcalde: Tiene la palabra la Concejal Lcda. María Luisa Carbo.

Concejala, Lcda. María Luisa Carbo: buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios, lo felicito en esa reunión que ha tenido con el Banco Central que escucho sobre la obra que está pendiente del alcantarillado de Monteverde, Jambelí, mi querido Palmar que lo abandonaron, eso sería factible se llegue a un acuerdo con Jambelí para que continúe esas obras.

Alcalde: lo de Palmar es diferente, solamente está esperando la viabilidad técnica de SENAGUA y con la viabilidad técnica, independientemente se presenta al Banco del Estado y van a dar al desembolso,quedaron ellos que iban hacer la gestión ante SENAGUA y voy a

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

tener que delegarle al Arq. Samuel Pazmiño que viaje mañana usted que ahora está en funciones de ese un viaje hable con el ingeniero Pazmiño creo que es el Subsecretario de SENAGUA o busque el funcionario de SENAGUA de aquí y dígale que por favor necesitamos rápido esos informes, para efecto ahora que el Presidente va a venir acá todo el mundo se está moviendo vaya yo le doy un vehículo si es posible Concejala para mañana si usted quiere ir a Palmar,trasládese a SENAGUA de Guayaquil y dígale que usted es Concejal y va ahí preocupada porque obviamente va a ver una reunión y no queremos que la gente Palmar pida al señor Presidente y vera que le dice hágase eso usted, se va yo le doy el vehículo para que realice la gestión porque es la viabilidad técnica que esperan, pero antes comuníquese con el ingeniero Víctor Balón,Director de Obras Públicas. él le da un documento en la cual estamos pidiendo la viabilidad técnica para que le dé información y usted con esa información concrete el pedido para que agiliten esa viabilidad técnica de Palmar siga Concejala.

Concejala, Lcda. María Luisa Carbo: si me gustaría que se gestione eso y que ya este año vaya porque ha llovido y por donde yo vivo ha funcionado la alcantarilla asfaltado y aceras y bordillos, en los otros barrios hasta ahora lo que se ha hecho esta por probar, otras lluvias más fuerte se van a colapsar, entonces sería importante gestionar esto y el día sábado que va a estar el Presidente, viernes vamos a estar pendiente nosotros de Palmar para ver como terminamos, como se hace como se termina la obra, también en esta semana el día 19 estuve entregando las sillas de ruedas tengo algunos contactos en el Yatch Club tengo amistades instituciones, sillas de ruedas a personas que tienen diálisis, que ya no caminan y estaba dando charla a través de la clínica "Granados" que son de personas jubiladas personas que a través del gobierno se les paga el tratamiento de enfermedades catastróficas y he estado pendiente en esta gestión, ya el compañero Willians regresara nuevamente a su curul y yo seguiré dándole el apoyo, no solamente al compañero Willians sino que me pongo a disposición de todos ustedes los Concejales estoy a la orden en trabajo social y en los temas que yo me entiendo másclaro y mi abanico de ayuda social en todo lo que es discapacidad, estoy para orientar, socializar temas y buscar la manera de como obtenga una discapacidad de carnet ya no califique el CONADIS, con el Ministerio de Salud Pública y esto se le hace una conexión directa con los calificadores como tiene que hacer la agenda, señor Alcalde estoy a la disposición el trabajo que se da también en capacitación de charlas en medicina natural para las personas con discapacidades de diálisis renal al tanto de dar ayuda social es todo gracias.

Alcalde: Gracias, tiene la palabra el Concejal Rubén Bohórque Mite.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: señor Alcalde compañeras, compañeros Concejales, señores funcionarios, bueno primero para fortalecer lo que decía el señor Vicealcalde Anchundia, en la situación de los barrios, usted sabe hemos comenzado a experimentar esta gran necesidad que tiene los barrios donde aún no llega ni un lastrado siquiera entonces yo si pienso que hay que tratar de organizar los equipos de EMUVIAL claro van a estar donde hay poco problema de inundación, pero si hay unos barrios que se inundan bastante se hacen unas pozas grande, entonces ahí se puede dar prioridad con lo que es el equipo camionero para que evacuen las aguas que quedan estancadas para que no haya la situación de los mosquitos que causarían algunas enfermedades, por otro lado pedirle la situación de que haya una organización, para poder llegar a lo que concierne a la comuna de Monteverde y Jambelí sobre todo yo tengo confianza con el compañero Olmedo y el compañero Willians para que lleguen a un acuerdo, porque es muy importante, porque los requisitos que se imponen hay que cumplirlos, porque si no estaríamos en un apuro terrible usted más que nada como administrador lo conoce, entonces es muy importante que se haga una socialización entre las dos comunas y se dé a conocer el problema que se va a presentar si no se llega a un feliz término, también quería decirle sobre el proyecto que va a implementar el gobierno en lo que concierne al MIDUVI sobre las casas que se van a

construir, esto quisiera señor Alcalde que se ventile de la mejor manera que haya una excelente organización de parte del municipio que no pase como las casas del MIDUVI que siempre se han hecho, en donde quedan abandonadas nadie la habita, por ultimo hasta se les roban las puertas, las ventanas y esta situación no se puede correr el riesgo debe haber una buena planificación de parte del municipio va a estar de por medio de este gran proyecto que va apoyar el gobierno y hay que hacerlo de una manera de que reciba la gente que verdaderamente necesita este beneficio de tener una casa, un techo donde vivir, que son las más humildes, las más pobres, por otro lado señor Alcalde también quería hacerle algunas preguntas al señor sindico sobre el problema de Montañita, el problema de Montañita prácticamente ahora está diciendo que hay una resolución de la Corte Constitucional, pero cuando se terminó prácticamente el problema estaban luchando los señores de Montañita, hubo una resolucióndonde prácticamente el Gobierno había dicho que ya habían definido, ósea no se llegó hasta la última instancia faltaba la última instancia.

Asesor jurídico: yo no he visto la documentación pero el arquitecto Pazmiño me dijo que había conversado con este doctor de apellido González, yo si lo conozco porque cuando yo fui secretario de la Corte esos juicios se ventilaron allá y pasaron a Quito y según lo que me ha informado el arquitecto Pazmiño es que la sentencia ha sido favorable para la compañía MASA, inclusive que preparan una demanda contra el estado por el perjuicio que le han ocasionado, incluyendo al municipio porque dice que el municipio allí ha dado permiso para que ponga redes de agua, pongan alumbrado público es lo que le ha informado al arquitecto Pazmiño.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:porque está un poco confuso, porque si el estado da prácticamente un informe a la Comuna dándole a conocer que ya está resuelto su inconveniente y ahora sale con una situación así es un poco complicado, porque se contradice y entramos en una situación más difícil, entonces esperemos que haya una claridad en torno a este asunto para poder definir como usted decía nosotros tampoco queremos correr el riesgo que aquí vayamos aprobar algo que no está claro todavía y que se está contradiciendo en dos disposiciones, entonces, lo más importante que usted como Asesor Jurídico busque, le decía algo Asesor Jurídico usted sabe que en Palmar cuando hubo este problema o este inconveniente de las playas, cuando nosotros tenemos la competencia como municipio de las playas, la comuna Palmar hizo un pedido se acuerda que aquí tuvimos una controversia aquí en esta situación y después se revocó la situación porque supuestamente la comuna Palmar hizo un pedido presento prácticamente un proyecto para ocupar esas playas ese espacio que prácticamente le correspondía al municipio, hacer uso, nosotros en ningún momento cometimos el error de aprobar porque alguien decía por ahí un Concejal de que nosotros habíamos cometido el error de aprobar que eso se venda, no era ningún error, entonces el municipio aprobó con lo que dispone la ley, y si hay la oportunidad de que se le ayude a los compañeros de Montañita con esta situación igual buscarle la manera la forma legal, con lo de planificación se lo debe hacer asesor jurídico, esa es mi recomendación para que en realidad no piensen como decía el Alcalde que nosotros estamos en contra de querer ayudar porque es una lucha que han hecho ellos también de algunos años y han estado siempre al pie de las leyes para poder comprobar que esas tierras según ellos pertenecen a esa comuna, por otro lado señor Alcalde lamento comunicarle hace un tiempo le hice un pedido que creo que no se gastaba ni quinientos dólares de una volquetadas de cascajo para la zona de Bajada de Chanduy y no se lo cumplió, entonces a veces uno no es que uno insiste y pide es sobre un río.

Alcalde: ahora que le hemos dado a EMUVIAL pueda que ahí si pueda llevar.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:pueda ser que mande una porque ya no se puede pasar, la vez pasada hubo una persona que falleció y no lo podían ni sepultar señor Alcalde con esta lluvia que paso entonces a ver si que todavía hay la posibilidad.

Alcalde: para proteger que

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:es sobre una alcantarilla encima de un río, es para un río que hay una alcantarilla, hasta en carne propia salió claro, ahora paso lo mismo y nunca llego ese material, señor Alcalde muchas gracias.

Alcalde: Tiene la palabra el Concejal Lcdo. José Malavé.

Concejal, Lcdo. José Malavé: señor Alcalde, compañeros Concejales, Concejalas, señor Alcalde ha llegado una comisión hace dos reuniones anteriores,le indicaba de que aquí le hemos solicitado la comuna de Febres Cordero, Río Seco, sobre la vía a la montaña y yo le indique que vino una comisión del cantón Paján el alcalde vino a la comuna Febres Cordero a socializar a dar conocer sobre un proyecto que ellos tienen desde Paján hacia acá, a salir a la comuna Febres Cordero donde muy buena la propuesta entonces le indico a usted señor Alcalde si este proyecto llega y que haya contraparte que haya que aportar como GADMunicipal o Prefectura, se brinde el apoyo para poder ayudar a este sector ya que nosotros llevamos tres años de gestión y de parte de acá de prefectura ni la alcaldía ha habido la posibilidad entonces si esto se llega a un acuerdo el Alcalde de Paján indicaba que se busque la manera del Ministerio de Ambiente para que se haga la inspección, si es factible porque este carretero ya ha sido abierto, entonces si está al alcance de usted alguna comunicación para el Alcalde de Paján para que nos brinde el apoyo para que esta vía pueda ser mejorada.

Alcalde: pero ahí Concejal estaríamos incurriendo lo que es la norma legal como la ley del COOTAD nos impide, son caminos vecinales, que le corresponde a la Prefectura y si es de un cantón a otro cantón o de una provincia a otra provincia, ya es de gobierno ni siquiera de la Prefectura de Santa Elena.

Concejal, Lcdo. José Malavé:pero ahí dicen que ya han conversado ya con el Prefecto.

Alcalde: en todo caso más bien anótese eso para hacerle la pregunta ingeniera María del Carmen Aquino, brinde toda la información a la Concejala que es mi delegada permanente del Consejo Provincial.

Concejal, Lcdo. José Malavé:incluso ahí cuando vino una comisión de Río Seco le entregamos un oficio y le entrego ahí a la Concejal de ese proceso.

Alcalde: a través de Prefectura se puede canalizar este proyecto.

Concejal, Lcdo. José Malavé: y de la misma manera señor Alcalde lo que indicaba el compañero Francisco realmente creo que no se vaya invertir tanto, para que se busque de la mejor manera se envié el material adecuado para proteger el reservorio de Carrizal, entonces esperamos que se ejecuten estos trabajos, para evitar más problemas y que se compliquen la situación para los habitantes de este sector, y estuve delegado por usted señor Alcalde a las Lomas de la parroquia Manantial de Colonche donde el compañero Gerónimo Pita mencionaba que a continuación de acuerdo a la planificación se considere una cancha de las que se están construyendo en las comunidades, yo le supe responder de que eso se planifica y se organiza de acuerdo a los presupuestos de acuerdo de cada comunidades eso es todo señor Alcalde muchas gracias.

Alcalde: señor Secretario lea el siguiente punto del Orden del Día.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

Secretario General: señor Alcalde me permito a dar lectura el tercer punto del Orden del Día martes 26 de enero del 2016.

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 15 de diciembre de 2015.

Alcalde: señor Secretario votación.

Secretario General:votación respecto al tercer punto del Orden del Día, martes 26 de enero del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	en blanco
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Licdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General:señor Alcalde el tercer punto del Orden del Día, martes 26 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0126012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNCIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 26 de enero de 2016 conoció en el Tercer Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 15 de diciembre de 2015;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

1º. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 15 de diciembre de 2015.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

2º. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes

Alcalde: el siguiente punto señor secretario.

Secretario General:señor Alcalde me permito dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, martes 26 de enero del 2016.

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos Nº 0145-2015-C.P.T., de fecha 18 de diciembre del 2015, emitido dentro del Expediente Nº 0011-A-DGS-GADMSE-2014, referente a trámite de RECTIFICACIÓN DE LINDEROSY MENSURAS del solar Nº 7 de la manzana Nº 50, sector Nº 7, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor CARLOS ALBERTO NÚÑEZ SOLIS, Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado de la Península de Santa Elena, PENSANELEN S.A.

Alcalde: señor Vicealcalde le pediría que presida que yo me voy a reunir con el consultor Wilson Ramos para resolver el problema de lo que recomendaron los técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo y que tenemos plazo en unos casos para el 28 y otros para el 30 y es importante porque él va entregar el informe definitivo previo a eso continúe.

Alcalde (E): continúe señor Secretario.

Secretario General: votación respecto al cuarto punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	por el informe del Procurador Síndico, aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado

Secretario General: señor Alcalde Encargado el cuarto punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0226012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el señor **CARLOS ALBERTO NÚÑEZ SOLIS, Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado de la Península de Santa Elena, COMPAÑÍA PENSANELEN S.A.,**mediante peticiones dirigida al señor Alcalde del Cantón, con fecha 27 de junio de 2014 y 10 de diciembre de 2015, solicita trámite de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS** del solar Nº 7, de la manzana Nº 50, sector Nº 7 la jurisdicción cantonal de Santa Elena, para lo cual adjunta Escritura de Compraventa aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el 11 de noviembre de 2013, por cuanto el área del solar según escritura es de 3.718,25 m2 y según levantamiento topográfico se verificó que la dimensión real del solar es de 3.246.65 m2;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el expediente Nº 0011-A-DGS-GADMSE-2014, mediante decreto de Alcaldía de fecha 02 de julio de 2014 dentro del cual se recabaron los informes departamentales;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos se pronuncian favorablemente a esta rectificación;

Que el solar Nº 7, de la manzana Nº 50, sector Nº 7 la jurisdicción cantonal de Santa Elena, fue adquirido por **la Compañía de Transporte Pesado de la Península de Santa Elena, COMPAÑÍA PENSANELEN S.A.**, a la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, según escritura de Compraventa autorizada por el Ab. José Zambrano Salmon, Notario del Cantón Santa Elena celebrada el 11 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón el 17 diciembre de 2013;

Que realizada la inspección en el lugar se pudo constatar que el solar Nº 7, de la manzana Nº 50, sector Nº 7 de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, según escritura posee 3.718,25 m2 y según levantamiento topográfico se verificó que la dimensión real del solar es de 3.246.65 m2;

Que **la Compañía de Transporte Pesado de la Península de Santa Elena, COMPAÑÍA PENSANELEN S.A.**, ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar el trámite de**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS** delsolar Nº 7, de la manzana Nº 50, sector Nº 7 la jurisdicción cantonal de Santa Elena, el mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1.- **ACOGER** los dictámenes del Procurador Síndico Municipal y de la Comisión Permanente de Terrenos, que sirven de base para la presente resolución.

2.- **APROBAR** la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS** delsolar Nº 7, de la manzana Nº 50, sector Nº 7 la jurisdicción cantonal de Santa Elena, a favor d**ede la Compañía de Transporte Pesado de la Península de Santa Elena, COMPAÑÍA PENSANELEN S.A.,**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ALBERTO NÚÑEZ SOLIS,** de acuerdo al informe emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural:

SECTOR Nº 7
MANZANA Nº 50
SOLARES Nº 7
NORTE: 52.73 m. con Terrenos Particulares
SUR: 53.46 m. con calle pública
ESTE: 60.13 m. con calle pública
OESTE: 61.74 m. con terreno particular
AREA: 3.246.65 metros cuadrados.

3.- **AUTORIZAR** a los representantes legales de la Municipalidad para que suscriban las escrituras correspondientes de rectificación de linderos y mensuras, tal como queda determinado en los Ordinales procedentes.

4°. **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

www.gadse.gob.ec

Secretario General: señor Alcalde Encargado doy lectura al quinto punto del orden día martes 26 de enero del 2016.

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos Nº 0003-2016-C.P.T., de fecha 06 de enero del 2016, emitido dentro del Expediente Nº 0152-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de REESTRUCTURACIÓN delamanzana Nº 2, sector Nº 7, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señoraJENNY PATRICIA ÁNGEL MAQUILÓN.

Concejala, Ing. María Del Carmen Aquino: señor Alcalde Encargado, compañeros yo sugiero que este punto sea suspendido porque dentro de esta restructuración comprende una manzana muy grande y son bastantes usuarios que están dentro de sector, entonces no han solicitado que hagamos una inspección previa a la aprobación.

Alcalde (E):En consideración compañeros concejales sería bueno hacer la inspección, apoyada la moción quedaría suspendido señor secretario.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	suspendido
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	suspendido
Sr. Rubén Bohórquez Mite	suspendido
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	suspendido
Sr. Walter Gellibert Villao	suspendido
Lcdo. José Malavé Tomalá	suspendido
Sr. Francisco Reyes Franco	suspendido
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	suspendido
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	suspendido

Secretario General: señor Alcalde Encargado el quinto punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016, ha sido suspendido por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0326012016-GADMSE-CM.-

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **JENNY PATRICIA ÁNGEL MAQUILÓN,** hapresentado escrito en la Secretaría General, el 29 de mayo de 2015, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando REESTRUCTURACIÓN de la manzana Nº 2, sector Nº 7 esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente Nº 152-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha 13 de agosto de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, dictamen del Procurador Síndico Municipal y dictamen de la Comisión

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

Permanente de Terrenos que de una forma uniforme coincide los diferentes departamentos del GAD Municipal que la REESTRUCTURACIÓN, es procedente en la manzana Nº 2, sector Nº 7 esta cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **JENNY PATRICIA ÁNGEL MAQUILÓN**, por haber cumplido con lo estatuido en el Art. 1 y 10 de la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos;

Que el departamento de Desarrollo Urbano mediante Oficio GADMSE-DUR-2015-182-0 informa: *"De acuerdo al informe topográfico de la manzana, según el plano catastral, existen dos lotes signados con los números 1 y 6 que en el sitio no existen físicamente por falta de área, estando en su lugar la calle pública, tal como se detalla en el plano físico ..."*;

Que la compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar la reestructuración, misma que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1°. **SUSPENDER** trámite de REESTRUCTURACIÓN de la manzana Nº 2, sector Nº 7 esta cabecera cantonal de Santa Elena, hasta que los Departamentos de Dirección de Planificación, Catastros y Avalúos y Desarrollo Urbano realicen inspección técnica y emitan nuevos informes.

2° **NOTIFICAR** la presente resolución a la Sra. Jenny Patricia Ángel Maquilón y departamentos de Planificación, Catastros y Avalúos y Desarrollo Urbano.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde que se encuentra encargado de esta sesión de concejo me permito dar lectura al sexto punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016.

Conocer y resolver listado de trámites de terrenos de fecha 18 de diciembre de 2015, que contiene 9 trámites de Arrendamiento, y 3 trámites de Compraventa.

LISTADO 18 DE DICIEMBRE DE 2015
ARRENDAMIENTO
SANTA ELENA
BAQUERIZO ORTEGA JENNY LEONOR
VILLAMAR MENDOZA JAZMIN MARIUXI
BRIONES OBANDO JENNY MARIBEL
AÑAZCO RÍOS MEIRE MARGOTH
VÁSQUEZ MONCAYO VERÓNICA MARÍA
VÁSQUEZ MONCAYO FERNANDO ALBERTO
TOMALÁ ORTEGA IVONNE JAZMIN
ARDILA MARIN MARLY ALEJANDRA
VILLAO RONQUILLO XAVIER EMILIO

COMPRAVENTA
SANTA ELENA
TOMALÁ TOMALÁ NICOLÁS FAUSTINO
SARAVIA YANZA MARÍA
DEL PEZO ROSALES ALEJANDRINA MERCEDES

Alcalde (E): Votación señor Secretario General.

Secretario General: votación respecto al sexto punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado

Sr. Francisco Reyes Franco aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco aprobado

Secretario General: señor Alcalde Encargado el sexto punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0426012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que en el **Sexto Punto** del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, trata de la aprobación de listado de carpetas de compraventa, arrendamiento de terrenos municipales presentado por la Comisión Permanente de Terrenos;

Que estos trámites han cumplido con lo establecido en la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE

1. **APROBAR** listado de trámites de terrenos: de fecha **18 de diciembre de 2015**, que contiene 9 trámites de Arrendamiento, 3 trámites de compraventa de terrenos, remitidos por la Comisión Permanente de Terrenos, de acuerdo al detalle siguiente:

CPT 18-diciembre-2015 Listado Para: Sesion de Concejo

	ARRENDAMIENTO SANTA ELENA	SOLAR	MZ	SECTOR	CODIGOS
1	BAQUERIZO ORTEGA JENNY LEONOR	18	4	10	**1160**
2	VILLAMAR MENDOZA JAZMIN MARIUXI	9	203	10	**904**
3	BRIONES OBANDO JENNY MARIBEL	7	6	10	**333**
4	AÑASCO RIOS MERIE MARGOTH	11	309	10	**1194**
5	VASQUEZ MONCAYO VERONICA MARIA	1	312	10	**1161**
6	VASQUEZ MONCAYO FERNANDO ALBERTO	3	312	10	**1190**
7	TOMALA ORTEGA IVONNE JAZMIN	6	207	10	**1005**
8	ARDILA MARIN MARLY ALEXANDRA	4	181	10	**1085**
9	VILLAO RONQUILLO XAVIER EMILIO	7	310	10	**1084**

	COMPRAVENTA SANTA ELENA	SOLAR	MZ	SECTOR	CODIGOS
1	TOMALA TOMALA NICOLAS FAUSTINO	**3**	**102**	6	**699**
2	SARAVIA YANZA MARIA	8	6	10	**780**

	COMPRAVENTA MANGLARALTO	SOLAR	MZ	SECTOR	CODIGOS
1	DEL PEZO ROSALES ALEJANDRINA MERCEDES	14	5	201	**705**

2. **DISPONER** la liquidación de los trámites de arrendamiento, compraventa.

3. **AUTORIZAR** a los personeros legales de la Municipalidad la suscripción de los contratos correspondientes.

4. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Procurador Síndico y Jefes Departamentales del área de Terrenos para los fines pertinentes.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde que se encuentra encargado de esta sesión de concejo me permito dar lectura al séptimo punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016.

Conocer y resolver listado de trámites de terrenos de fecha 17 de diciembre de 2015, que contiene 2 trámites de Actualización de trámites de Compraventa:

LISTADO 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTUALIZACIÓN DE COMPRAVENTA
SANTA ELENA
SANTOS MOSCOSO ENMA LEONOR
MATUTE MATUTE MANUEL ADOLFO

Alcalde (E):votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al séptimo punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado

Señor Alcalde Encargado el séptimo punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0726012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

www.santaelena.gob.ec

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que en el SeptimoPunto del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, trata de la aprobación de listado de Actualizacion de Carpetas de compraventa aprobadasde terrenos municipales presentado por la Comisión Permanente de Terrenos;

Que el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena, con fecha **06 de agosto de 2010,** aprueba tramite de compraventa mediante carpeta Nº 42066, por el solar Nº 6, de la manzana Nº SA-1, del sector Nº 10, Santa Elena, con código catastral Nº **010-150-007**, a nombre de**laseñoraENMA LEONOR SANTOS MOSCOSO**, procediéndose a realizar el ingreso en el sistema Oracle tramite Actualización de Carpeta Aprobada;

Que el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena, con fecha **09 de agosto de 2004,** aprueba tramite de compraventa, por el solar Nº 5, de la manzana Nº 201, del sector Nº 5, Santa Elena, con código catastral Nº **005-023-007**, a nombre del **señor MANUEL ADOLFO MATUTE MATUTE**, procediéndose a realizar el ingreso en el sistema Oracle tramite Actualización de Carpeta Aprobada;

Que estos trámites han cumplido con lo establecido en la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE

1º **APROBAR** Actualización de Carpetas de Compraventa Aprobadas de acuerdo al siguiente listado:

CPT 17-diciembre-2015 Listado Para: Sesion de Concejo

	ACTUALIZACION CARPETA APROBADA	SOLAR	MZ	SECTOR	# CARPETAS
1	ENMA LEONOR SALTOS MOSCOSO	6	SA-1	10	42066
2	MANUEL ADOLFO MATUTE MATUTE	5	201	5	

2º **DISPONER** que el Departamento de Rentas proceda a liquidar la venta resuelta, y emitir los títulos de créditos que correspondan.

3º **AUTORIZAR** a los personeros legales de la Municipalidad para que suscriba el contrato pertinente, una vez que el Departamento Jurídico elabore la Minuta.

4º **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Procurador Síndico y Jefes Departamentales del área de Terrenos para los fines pertinentes.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde que se encuentra encargado de esta sesión de concejo me permito dar lectura al octavo punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016.

Conocer y resolver Oficio Nº 017-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a solicitar laREVOCATORIA de la Resolución de Concejo Nº 0206062012-IMSE-CC, de fecha 06 de junio de 2012, respetando las adjudicaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y ventas realizadas por la Municipalidad.

Alcalde (E):bueno respecto a este punto ya escuchamos el criterio jurídico del doctor Arístides Cruz y algo manifestó el señor Alcalde no sé si de repente los Concejales tienen alguna pregunta si no para proceder a someter a votación señor Secretario.

Asesor Jurídico:señor Vicealcalde Encargado de la alcaldía y que preside esta sesión de concejo, señoras Concejalas, señores Concejales este informe tiene como antecedente un pedido del Ministerio de Agricultura y Ganadería que están junto a mi informe y en realidad

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

tiene sustento legal esa petición por cuanto en el año 1988 hubo una resolución del INDA que indicaba de que todos los terrenos que estaban en la zona sectores rurales quedaban para dominio y competencia del INDA y dentro de esa resolución quedaron las dos mil quinientas hectáreas, que posteriormente de esas dos mil quinientas mil le vendieron el INDA le vendió a ASOPIME dos mil hectáreas, y en el año 2005 cuando se inició el juicio para la reversión que lo propuso la municipalidad de Santa Elena en ese tiempo también estaba de Procurador Sindico, se planteó la demanda de que esos terrenos sean revertido a la institución municipal,amparándonos en el decreto ejecutivo del año 1922 que fue inscrito en el año 1962, emitido por la Presidencia de la República en el sentido de que todos los terrenos que estaban dentro de la jurisdicción del cantón Santa Elena eran de propiedad municipal, pero sucede que al momento que el INDA emitió su resolución, nadie cuestionó en el año 1988 de que esos terrenos estaban dentro de la jurisdicción de Santa Elena y por lo tanto no debieron quedar a potestad del INDA, en el año 2008 cuando el INDA resuelve la adjudicación de ASOPIME quedaron esos terrenos en dominio del INDA, ósea para propiedad del INDA, yo cuando salí en el año 2008 conocí de esa resolución, en el año 2009 todavía no estaba la sentencia en firme porque había unas apelaciones y este juicio fue hasta la Corte Constitucional, entonces ya salimos de aquí con el licenciado Gonzabay y ya pudimos hacer absolutamente nada en reclamar de que esas hectáreas de terreno queden para dominio municipal, para propiedad municipal, sucede entonces que quedaron en poder del INDA las dos mil hectáreas que se revirtieron de ASOPIME en aquella fecha, pero el concejo cantonal en el año 2012 amparándose en el decreto ejecutivo que daba la propiedad de toda la jurisdicción de los terrenos del cantón Santa Elena emitió una resolución del 6 de junio del año 2012 dijo, que esos terrenos eran de propiedad de la Municipalidad, de ahí hay una parte de terreno que inclusive vendió el INDA ha vendido algunas personas y otra parte también ha vendido a la institución municipal, inclusive hay una compañía de volqueteros que también le vendieron, hay otras personas que también vendió el municipio por eso es que le estoy indicando que revoque esa resolución respetando la venta que hizo la institución municipal, y porque le pido la revocatoria porque en realidad la resolución del 15 de marzo de 1988 nunca fue revocada ni fue cuestionada por la institución municipal ósea está vigente, lo que significa de que estos terrenos de ASOPIME están en dominio del INDA pero hay esta resolución de concejo que lo cuestiona el MAGAP actualmente y pide la revocatoria de esa resolución para poder dar paso a la transferencia de las novecientas hectáreas que corresponde al municipio, porque el resto de hectáreas según han indicado va a quedar una parte para la comuna San Vicente para la comuna El Tambo y para la comuna Prosperidad, entonces he estudiado bien el caso por eso le hago el informe de que debe revocarse íntegramente la resolución y respetando las ventas que realizo el municipio y que ha realizado el MAGAP.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: señor Jurídico disculpe pero específicamente estaba en poder del INDA porque esas tierras tenían un proyecto específicamente de agricultura y ellos nunca cumplieron esa situación.

Asesor Jurídico: por eso se los revertió.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:eso es uno de los avales que le ayudo al municipio también.

Asesor Jurídico: claro no cumplieron ellos con el plan de inversión que iban a realizar porque fueron adjudicado netamente para actividades agrícolas, pero nunca se cumplió con eso y más bien hubo un poco de transferencia de dominio, los hipotecaron, los vendieron, y eso dio lugar para que se reinviertan al INDA yo creo que es innecesario a esta fecha cogernos a dilucidar y pelear con el INDA por la tendencia de esas tierras, cuando sabemos que de acuerdo a la resolución del 15 de marzo de 1988, esas tierras esas dos mil

www.santaelena.gob.ec

quinientas hectáreas le pertenecían al INDA y de esas dos mil quinientas hectáreas le vendieron le adjudicaron a ASOPIME que ahora son revertida.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: pero señor Jurídico con todo respeto, usted piensa que todas estas con la reversión de esta revocatoria usted cree que todas las ventas que se hicieron anteriormente están totalmente legalizadas.

Asesor Jurídico:las que están legalizadas las respetaremos, que significa que están legalizadas están notariadas, inscrita en el Registro de la Propiedad y catastradas.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:esta revocatoria no pone, ósea no da ningún aval a que ellos se queden totalmente con la tierra las personas que no tienen legalizadas.

Asesor Jurídico:no, porque inclusive hay unas personas que presentaron una acción de protección, pero yo ya le he contestado de que la acción de protección debió ser contra el Registrador de la Propiedad, contra el municipio y contra el INDA que emitió la resolución de reversión, pero lo hicieron solamente contra el Registrador de la Propiedad que significa que la resolución de reversión que hizo el INDA está vigente, nunca lo han cuestionado entonces por eso las personas que reclaman que tiene una acción de protección yo he contestado en ese sentido, y nos mantenemos que esa tierras siguen siendo del INDA y que ahora nos van a traspasar las novecientas hectáreas.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:si es así está bien, porque nosotros no podemos tampoco ceder fácilmente alguien que no tenga totalmente legalizada.

Alcalde (E): por eso le están especificando votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al octavo punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Con el informe del Procurador Síndico, aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Con el informe del Procurador Síndico, aprobado

Secretario General: señor Alcalde Encargado el octavo punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEXTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0626012016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena - Ecuador

Que la Constitución del Ecuador en el Capítulo Primero, de Principios Fundamentales, en el numeral 5 del Art. 3, establece que es deber primordial del Estado: "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir";

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que la Constitución del Ecuador dispone en el numeral 1 del Art. 85, dentro de las Garantías Constitucionales que para que se garanticen los derechos reconocidos en la Constitución, "Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad";

Que de acuerdo al Art. 238 de la Carta Magna, la municipalidad goza de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, y en concordancia con el Art. 240 ibídem, tendrá facultades legislativas en el ámbito de su competencia;

Que el Art. 264 numeral 1, de la Constitución señala que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales, el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;

Que así mismo, el numeral 2 del Art. 264 de la Constitución, establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía-COOTAD, al tratar sobre su naturaleza indica que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que de acuerdo al Art. 54 del COOTAD, entre otras son funciones de la municipalidad: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;...e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial..; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales..;

Que en el sector urbano de ASOPIME desde hace más de una década se han venido realizando asentamientos de personas, mediante la construcción de viviendas donde sus ocupantes residen, quienes han venido planteando que se les regularice la posesión que mantienen, de forma pacífica e ininterrumpida;

Que entre los derechos fundamentales del ser humano está precisamente el acceso a una vivienda, que lo encontramos en la Declaración de los Derechos Humanos, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución de la República del Ecuador, siendo éste derecho uno de los factores fundamentales del Buen Vivir, el SumakKawsay y estando facultada legalmente esta Municipalidad para atender este requerimiento de la sociedad, al tener la propiedad de esta tierra, es imprescindible que proceda a resolver la legalización definitiva de estos asentamiento, dictando los procedimientos necesarios para este cometido; y, definiendo la propiedad de la tierra revertida a la EX–ASOPIME;

Que mediante Oficio Nro. MAGAP-M.A.G.A.P-2016-0051-OF, de fecha 20 de enero de 2016, suscrito por el Ing. Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, expone sobre dos mil quinientas hectáreas (2.500,00 Has.) de terrenos ubicadas en la parroquia y cantón

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

Santa Elena, hace referencia a la providencia Nº 07950 el 18 de marzo de 1993, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena, el 19 de marzo de 1993, providencia con la cual el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) adjudica 2.000,00 hectáreas a la Asociación de Pequeños y Microempresarios de la Península de Santa Elena, (ASOPIME). Mediante Resolución Nº 04165 del 19 de marzo del 2008, el INDA declara resuelta la Adjudicación efectuada a favor de ASOPIME, esta reversión fue protocolizada el 24 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el 13 de agosto de 2010. El señor Ministro solicita se levante la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Resolución de Concejo del 06 de junio de 2012, que en su numeral 2 dispone que el Registrador de la Propiedad del cantón santa Elena, haga constar en los competentes registros a su cargo que producto de la reversión realizada a la tierra del EX ASOPIME, una vez que estas han vuelto a su estado natural vuelve a ser propiedad de esta Municipalidad debiendo dar de manera general expreso cumplimiento en el Decreto Nº 213 del 11 de septiembre de 1928, expedido por el señor Isidro Ayora, Presidente de la República en lo referente a la adjudicación realizada por el Poder Legislativo el 06 de diciembre de 1922;

Que el Abg. Xavier Eduardo Júpiter Coronel, Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena (e), de fecha 21 de enero de 2016, expone que de conformidad a la ficha Registral Nº 46520, se establece que la Resolución de Concejo Nº 0206062012-IMSE-CC de fecha 06 de junio de 2012, se encuentra inscrita con fecha 04 de abril del año 2014, en consecuencia las 2.000 hectáreas de terreno de la EXASOPIME consta como propiedad Municipal;

Que mediante Oficio Nº 017-GADMSE-AJM-2016, de fecha 21 de enero de 2016, el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, expone que la Resolución s/n del 15 de marzo de 1988, expedida por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, declaró que el lote de terreno de 2.500,00 Has., por no tener titulares de dominio pasaron a constituir patrimonio del Estado y por consiguiente patrimonio del IERAC, razón por la cual esta institución el 18 de marzo de 1993, adjudicó a ASOPIME 2.000,00 Hectáreas de terreno. Esta Resolución del 15 de marzo de 1988, hasta la presente fecha se encuentra vigente por efectos de la Disposición General Segunda de la Ley de Desarrollo Agrario que extinguió al IERAC y creó al INDA y Decreto Ejecutivo Nº 373 del 28 de mayo de 2010, que suprimió al INDA y transfirió sus competencias, atribuciones y responsabilidades al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria. Se establece que los terrenos que pertenecieron a ASOPIME al momento de la Reversión pasaron al dominio del INDA y al extinguirse esta Institución las 2.000,00 Hectáreas de terreno pasaron al dominio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por lo tanto el Concejo Cantonal no debió aplicar el Decreto Legislativo Nº 213 del 11 de septiembre de 1928, inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de noviembre de 1962, por lo que considera que se debe Revocar íntegramente la Resolución de Concejo de fecha 06 de junio de 2012, respetando las adjudicaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y ventas realizadas por esta Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1º. **REVOCAR**íntegramente la Resolución de Concejo Nº 0206062012-IMSE-CC, de fecha 06 de junio del 2012, respetando las adjudicaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y ventas realizadas por la Municipalidad.

2º. **OFICIAR** al Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, para que en los libros correspondientes margine esta Resolución.

3º. **COMUNICAR** la presente resolución al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsecretaría de Tierra y Reforma Agraria y Colonización, Coordinador Zonal 5, Responsable de la Unidad de Tierras Provincia de Santa Elena, Director Técnico de Santa Elena, Vice-Ministro de Desarrollo Rural y Jefes departamentales Municipales del área de terrenos.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

Secretario General: señor Alcalde que se encuentra encargado de esta sesión de concejo me permito dar lectura al noveno punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016.

Conocer comunicación suscrita por el Señor Rubén Bohórquez Mite, Concejal Principal del Cantón, quien de conformidad con la Ley Orgánica del Servidor Público, LOSEP, en el Art. 23, literal g) establece: es derecho de las servidoras y servidores públicos "Gozar de Vacaciones, licencias, compromisos y permisos de acuerdo con lo prescito en esta ley, solicita vacaciones, a partir del día martes 02 de febrero al 16 de febrero de 2016 y así mismo resolver la Principalización de la señora Letty Reyes Villegas, Concejal Alterna.

Alcalde (E):votación señor Secretario.

Secretario General: votación respecto al noveno punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Lcda. María Luisa Carbo Cerezo	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado

Secretario General: señor Alcalde Encargado el noveno punto del orden del día, martes 26 de enero del 2016, ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SÉPTIMA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL 2016.

RESOLUCION Nº 0726012016-GADMSE-CM.-

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular;

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad;

Que el Art. 238 de la Constitución de la República, confiere a los gobiernos municipales autonomía política, administrativa y financiera; y, determina que los concejos cantonales entre otros constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Art. 253 de la Carta Fundamental establece que en cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular;

Que el numeral 16 del artículo 326 de la Constitución de la República dispone que en las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública;

Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, que comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes...;

Que de acuerdo al inciso tercero de la mencionada norma, la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que el Art. 56 del COOTAD, fija que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral;

Que el literal s) del Art. 57 del COOTAD, establece conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

Que el literal c) del Art. 58 del COOTAD, establece intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;

Que el Art. 358, inciso primero del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, establece que: "Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del Ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos; y,

Que el Art. 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que tendrán la calidad de servidores públicos: "...todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";

Que el Art. 2 de la Ordenanza que reglamenta el pago de remuneraciones a concejalas y concejales del cantón Santa Elena, dispone que están sujetos a la liquidación y pago de remuneraciones las concejalas y los concejales principales elegidos por votación popular y legalmente acreditados por el Consejo Provincial Electoral de Santa Elena y los que se hayan principalizado;
Que el Art. 4 *ibídem* establece que las Concejalas y Concejales como servidores públicos tendrán derecho a una remuneración mensual más los beneficios de ley, sea completa o proporcional;

Que literal g) del el Art. 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP, establece que es derecho de las servidoras y los servidores públicos el "Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta";

Que en mérito a lo establecido en el literal g) del Art. 23 del COOTAD, la administración municipal concedió vacaciones desde el día martes 02 de febrero al martes 16 de febrero de 2016 al Sr. Rubén Bohórquez Mite, Concejal Principal;

Que se ha determinado que la **Sra. Letty Reyes Villegas, es la Concejala Urbana Suplente** del **Sr. Rubén Bohórquez Mite, Concejal Principal**, quien se posesionó de tal calidad oportunamente, como lo justifica con la credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de Santa Elena el 15 de mayo de 2014;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

1º. **CONCEDER** vacaciones al **Sr. Rubén Bohórquez Mite, Concejal Principal del Cantón**, durante el periodo del día martes 02 de febrero al martes 16 de febrero de 2016, de conformidad con el literal G) del Art. 23 de la LOSEP.

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador

2º. **PRINCIPALIZAR** a la **Sra. Letty Reyes Villegas** como **CONCEJAL DEL CANTÓN**, durante el período de vacaciones a partir del día martes 02 de febrero al martes 16 de febrero de 2016 en suplencia del **Sr. Rubén Bohórquez Mite, Concejal Principal del Cantón**, la misma que debe cumplir con las funciones inherentes como establece el Art. 58, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización-COOTAD.

3º. **NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Rubén Bohórquez Mite, Sra. Letty Reyes Villegas, Director de Talento Humano, Director Financiero y demás funcionarios municipales.

Alcalde (E): bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde Encargado, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Sr. Fulton Anchundia Pacheco en su calidad de Alcalde Encargado, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco
ALCALDE DEL CANTON (E)

Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

SantaElenaGAD
@SantaElenaGAD
Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 291 0374
Santa Elena / Ecuador